

Concejales.

- D. Presidente.
- D. Manuel Plaza
- D. Don M.^a Canobas
- D. Gregorio Mora.
- D. Juan^o de Poth y Jimenez.
- D. Juan Mon.
- D. Bernardo Gutierrez.
- D. Nicolas Abanca.
- D. Luciano Marin. Yglesias
- D. Miguel Lopez Ugea.

Sobre la Cobranza de Contribuciones.

aprobada.

Seguida se dio lectura a los Proletos sus oficiales recibidos en el intermedio de la anterior Sesion, y la Municipalidad quedo entera da.

Por el Regidor D. Luciano Marin. Yglesias se supuso: Que hallandose encargado de la cobranza de Contribuciones el Sr. Teniente de Alcalde D. Don M.^a Canobas, provisionalmente y en Comision del Ayuntamiento, se esta en el caso de que se nombra en propiedad a la persona que pague la competente fianza, y que de no hacerlo, protesta la recaudacion de toda responsabilidad que pudiere llevar consigo la recaudacion. El Ayuntamiento accedo: Que el D. Don M.^a Canobas prorogase en la cobranza por Comision de este Ayuntamiento y bajo su responsabilidad esclusiva respecto de los caudales que recaude; en el interim y hasta tanto que el Ayuntamiento deliberara transferir el cargo en propiedad.

Con este estado el Concejales referido D. Luciano Marin. Yglesias pidio se librasen certificacion de este acuerdo y proposicion que lo motivase, para los usos correspondientes, a que accedio la Corporacion.

Con lo cual se levantó la Sesion de este dia que firmaron P.P.P. de que certifi-

Tolerias
 Blume
 Canobas
 X
 Gutierrez
 Robles
 Mora
 Marca
 Lopez
 Egea
 Pedro
 Antonio
 Srio. del Ayto.